CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2.017
"REPARACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS –ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"
***ID N°* 336.183**

ACTA DE APERTURA

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete, en la Facultad de Ciencias Médicas – Hospital de Clínicas -Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Avenida Mariscal López y Coronel Cazal, se realiza el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 57/2.017 **"REPARACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS-ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 336.183.**

El acto se inicia siendo las 10:30 a.m., con la presencia de las siguientes personas:

- **Lic. Victor Villalba,** Representante de la Convocante.
- **Lic. Marcela Ayala**, Representante de la Convocante

Conforme a las disposiciones legales fueron invitados a presentar cotización las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA YPACARAY SA S.A, SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO S.A.) STEVENS S.A., VIPAL S.A., ALBATROS S.A.C.I.**

Las ofertas económicaspresentadas por las empresas son:

- **SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO S.A.):** La propuesta Económica para **"REPARACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS-ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"** Gs. 16.660.000.-(Guaraníes dieciséis millones seiscientos sesenta mil) IVA incluido.
  Hojas Foliadas: 01 al 35.

- **DISTRIBUIDORA YPACARAY S.A.**: La propuesta Económica para **"REPARACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS-ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"** Gs.-121.088.528.- (Guaraníes ciento veinte un millones ochenta y ocho mil quinientos veintiocho) IVA incluido.
  Hojas Foliadas: NO ESTAN FOLIADAS.

Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone que *"en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03", y* en base a la Nota remitida por el Lic. Neris Aguilar, Responsable de la Administración del Hospital de Clínicas SL, con mesa de entrada D.C.P N° 3622/2.017 por la que solicita la apertura teniendo en cuenta la necesidad urgente de ser reparados los equipos, se procede a la apertura de sobres.

Según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la verificación cuantitativa de la documentación sustancial de las firmas oferentes, cuyo detalle consta en la planilla adjunta (**Anexo 1**).

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Victor Villalba
Representante de la Convocante

Lic. Marcela Ayala
Representante de la Convocante

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2.017
"REPARACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS –ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"
***ID N°* 336.183**
ACTA DE APERTURA
ANEXO 1.

PERSONAS JURÍDICAS	SEMPRO S.A.	DYSA S.A.
Constancia SIPE	*1.471.479*	*1.471.474*
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	PRESENTA	PRESENTA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA

Tel.: 683 930 Int.
102uoc@med.una.py
Avda. Mcal. López y Cnel.Cazal
San Lorenzo - Paraguay